

Reforma Eléctrica: Mirar al pasado y apostar a la obsolescencia

Aurora Espina Vergara

El pasado 30 de septiembre de 2021, el Presidente Andrés Manuel López Obrador, presentó ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la “Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de energía y recursos naturales”, reforma que representa cambios sustanciales en la industria energética del país, si esta resulta aprobada en sus términos.

Si se observa a detalle lo que contempla la denominada Reforma Eléctrica existen diversos elementos que han causado preocupación en diversos sectores tanto a nivel nacional, como internacional, en tanto que representa diversas vulneraciones a derechos adquiridos por privados, así como compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en materia comercial y cambio climático.

Esta reforma implica grandes costos económicos, así como ambientales para el país, a pesar de que se defiende tras la fachada

de una narrativa trasnochada de soberanía energética que en nada contribuye al beneficio del país, y que, por el contrario, lo aísla de la tendencia global de una transición energética hacia energías limpias.

Se trata de una iniciativa que acaba con la competencia en materia del sector eléctrico para regresar a un modelo monopólico de la CFE, en la que ahora produciría al menos el 54% de la energía eléctrica requerida en el país, en la que se controlaría la participación privada, además de minimizar el incumplimiento de los compromisos internacionales del Estado mexicano en materia de cambio climático.

Aunado a lo anterior se observa un esfuerzo importante del gobierno federal por seguir concentrando el poder y control, al dotar a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) de un poder centralizado que reincorpora a su cargo al Centro Nacional de Control de Energía (Cenace); al mismo tiempo que desaparece a los órganos reguladores en la materia, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de

Energía, eliminando así a los contrapesos. En este último caso, la estructura y atribuciones de ambos órganos reguladores se incorporarán a la Secretaría de Energía.

De igual forma, se cancelan los permisos de generación eléctrica otorgados, todos los contratos de compraventa de electricidad con el sector privado, así como los certificados de energías limpias. Con estas nuevas determinaciones, ahora sería la Secretaría de Energía quien establezca las nuevas bases para la participación privada.

Parece que nuevamente una de las iniciativas insignia de este gobierno repite la fórmula ganadora de la 4T con mucha narrativa, poco dato, mucho capricho y nullos beneficios; pero que en materia política les representa una considerable rentabilidad electoral.

En esta ocasión la apuesta es hacia el discurso nacionalista de la soberanía energética, sin importar nada más, sin discusiones serias, simplemente se repite como si se tratase de una ley escrita sobre piedra y que es inquebrantable bajo las premisas y lecturas, a ratos conveniente, que se da a este tema desde la 4T.

Como puede observarse con las principales modificaciones planteadas en el texto de la reforma, esta constituye una regresión en materia energética en tanto que evidencia el desprecio que ha mostrado este gobierno por la transición energética, así como con todo lo relacionado con las energías limpias.

Uno de los aspectos que han generado principal preocupación al respecto de la propuesta en materia eléctrica, consiste en las diversas afectaciones en materia ambiental que quebrantan los compromisos adquiridos en acuerdos internacionales suscritos por el Estado mexicano, y que tienen implicaciones que no solo se quedan en las afectaciones ambientales, sino que también se trasladan a lo económico-productivo.

En el caso del Acuerdo de París, se incumplirían los compromisos adquiridos en tanto que se estarían aumentando las emisiones

contaminantes en lugar de disminuirlas, hecho que implica a su vez afectaciones económicas para México, debido a que el Acuerdo estipula sanciones económicas por su incumplimiento, así como en caso de que cualquiera de los Estados firmantes decidiera salirse de este. Lo anterior implica también la falta de acceso a créditos y apoyos internacionales para el fomento y la innovación en industria que dependen del hecho de ser parte del Acuerdo de París.

En este mismo entendido, se viola lo establecido en el T-MEC en las cláusulas de competencia, con la inexistencia de agentes preponderantes, así como en el ámbito de protección-inversión puesto que el Estado mexicano ya no permitiría inversiones masivas o libres en materia de energía eléctrica.¹ Aunado a esto, el capítulo 24 del T-MEC aborda la cuestión del medio ambiente, cuyo eje central es el impulso de las energías limpias; además de que se afectan los acuerdos comerciales que fueron previamente establecidos en el marco del comercio exterior, puesto que con la Reforma Eléctrica, se cancelan todos los permisos de generación eléctrica otorgados y los contratos de compraventa de electricidad con el sector privado.

Este último punto es sumamente crítico, puesto que genera incertidumbre jurídica respecto de los acuerdos comerciales realizados en el pasado, y lo que pueda suceder a futuro con los mismos, hecho que resta credibilidad ante inversores del sector eléctrico-energético, al mismo tiempo de que hace que México pierda a inversores en la materia.

Entre las voces que se levantaron para denunciar las implicaciones de la reforma eléctrica si esta es aprobada en sus términos, destaca el pronunciamiento de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados A.C. donde señaló que la aprobación de esta reforma:

¹ Véase: Rodríguez, Karina, "Reforma Energética viola el T-MEC y el Acuerdo de París", martes 23 de febrero de 2021. Disponible en: <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/finanzas/reforma-energetica-violael-t-mec-y-el-acuerdo-de-paris-6399377.html>

Esta reforma implica grandes costos económicos, así como ambientales para el país, a pesar de que se defiende tras la fachada de una narrativa trasnochada de soberanía energética que en nada contribuye al beneficio del país, y que, por el contrario, lo aísla de la tendencia global de una transición energética hacia energías limpias

“supondría un gran impacto al Estado de derecho así como a los derechos fundamentales en materia de seguridad jurídica, debido proceso, el principio de progresividad en la defensa de los derechos humanos y la no retroactividad de la ley, previstas actualmente en la Constitución y los tratados internacionales de los que México es parte, al prever la cancelación unilateral de permisos y contratos en materia eléctrica”.²

Por su parte, en el análisis realizado por el Departamento de Estudios Económicos del Banco Nacional de México S.A., señalan que esta reforma es “*radical y negativa para el desarrollo del país y para la lucha contra el cambio climático*”,³ además de que “se elimina a la competencia y se revive a un monopolio que muestra ineficiencias. [por lo que] el impacto será. Mayores precios, o mayores subsidios”.⁴

En el caso de los Estados Unidos, la reforma eléctrica ha generado no menores preocupaciones puesto que, de acuerdo con *The Wall Street*: “El proyecto de ley viola el T-MEC, ya que deroga contratos, despoja caprichosamente de valor a los inversionistas, elimina la competencia basada en el mercado,

discrimina al capital privado, cancela el acceso a actividades no reservadas como exclusivas en el acuerdo y elimina los registros independientes”.⁵

De igual forma, un grupo de 18 congresistas del Estado de Texas y 2 Senadores, enviaron, el 19 de octubre de 2021, una carta al embajador de Estados Unidos en México, Ken Salazar, en la que criticaron los cambios propuestos por el Presidente de México, puesto que:

“Las reformas constitucionales propuestas por el gobierno (mexicano) incrementarían el control estatal de la industria eléctrica y limitarían severamente la inversión privada. Estos pasos, entre otros, dañan nuestra vital asociación comercial con México, y violan potencialmente los principios clave del T-MEC. [...] estas determinaciones dañarían severamente la relación comercial con México”.⁶

Un aspecto que también conviene considerar, tiene que ver con el hecho de que esta reforma fue presentada ante la Cámara de Diputados en el mismo periodo legislativo en el que se discute el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022, y que en un inicio

² https://twitter.com/BMA_Abogados/status/1445226539134726145s20

³ Sergio Kurczyn y Miryam Rubalcava, “Nota Especial. Reforma eléctrica: un retroceso con altos costos económicos y ambientales; el escenario base es su rechazo en el Congreso, aunque los riesgos crecen.” Dirección de Estudios Económicos del Banco Nacional de México, S.A., 4 de octubre de 2021. Disponible en: <https://www.banamex.com/sitios/analisis-financiero/pdf/Economia/NER Reforma041021.pdf>

⁴ *Ibidem*.

⁵ Mary Anastasia O’Grady, “Mexico Moves to Seize American Assets. Why does López Obrador have the impression that Biden doesn’t care?” (México se mueve para apoderarse de los activos estadounidenses: ¿Por qué López Obrador tiene la impresión de que a Biden no le importa?), *The Wall Street Journal* (17 octubre 2021). Disponible en: https://www.wsj.com/articles/mexico-american-assets-obrador-amlo-energy-11634496785?mod=hp_opin_pos_4#cxrecs_s

⁶ <https://twitter.com/RepPflugger/status/1450575666060136449s20>

implicaba la posibilidad de negociar la aprobación de la reforma con el PEF 2022 como moneda de cambio.

Resulta curioso que mientras que el Presidente señala a esta como una reforma prioritaria para su gobierno, la iniciativa fuera presentada en un periodo legislativo en el que la bancada de Morena ya no cuenta con el número de legisladores necesarios para su aprobación, mayoría con la que sí contaba en la legislatura anterior.

Si se hace una lectura entre líneas del entramado político alrededor de esta reforma, no es difícil comprender que esta reforma constituye en sí misma un juego de ganar-ganar para el Presidente de la República, en el entendido de que más allá de constituir una reforma técnica, que no la es, consiste en una reforma política que fortalece al presidente Andrés Manuel López Obrador de cara al proceso de revocación de mandato, puesto que resulta favorable a la narrativa de soberanía nacional que ha manejado históricamente en la materia.

Además, constituye también una apuesta por el resquebrajamiento de la alianza Va X México con la expectativa de sumar a legisladores de las diversas fuerzas políticas que integran la alianza en el proceso de discusión de la reforma.

Todo esto bajo el entendido de que el Presidente tiene muy claro que no tiene posibilidades de que su reforma “insignia” pueda ser aprobada, además de las implicaciones de esta en aspectos como el económico en el que habría una serie de indemnizaciones millonarias por parte del Estado mexicano para con particulares, y le generaría un conflicto comercial en relación con el T-MEC.

Es en razón de ello que la reforma eléctrica constituye una estrategia de ganar-ganar para el Presidente, puesto que no solo lo deja bien parado con su base de votantes por “luchar en la defensa de la soberanía nacional y la energía que es de las y los mexicanos”,

sino que también implica un esfuerzo considerable para resquebrajar o debilitar a la alianza opositora. **B**

Bibliografía

- Mary Anastasia O’Grady, “Mexico Moves to Seize American Assets. Why does López Obrador have the impression that Biden doesn’t care?” (México se mueve para apoderarse de los activos estadounidenses: ¿Por qué López Obrador tiene la impresión de que a Biden no le importa?), *The Wall Street Journal* (17 octubre 2021). Disponible en: https://www.wsj.com/articles/mexico-american-assets-obrador-amlo-energy-hp_opin_pos_4cxrecs_s
- Pronunciamiento BMA – Reforma constitucional energética, 4 de octubre de 2021. Disponible en: https://twitter.com/BMA_Abogados/status/144522614520
- Rodríguez, Karina, “Reforma Energética viola el T-MEC y el Acuerdo de París”, martes 23 de febrero de 2021. Disponible en: <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/finanzas/reforma-energetica-viola-el-t-mec-y-el-acuerdo-de-paris-6399377.html>
- Sergio Kurczyn y Miryam Rubalcava, “Nota Especial. Reforma eléctrica: un retroceso con altos costos económicos y ambientales; el escenario base es su rechazo en el Congreso, aunque los riesgos crecen”. Dirección de Estudios Económicos del Banco Nacional de México, S.A., 4 de octubre de 2021. Disponible en: <https://www.banamex.com/sitios/analisis-financiero/pdf/Economia/NERReforma041021.pdf>
- Rep. August Pfluger, Carta al Embajador de Estados Unidos en México Ken Salazar, 19 de octubre de 2021. Disponible en: <https://twitter.com/RepPfluger/status/1450575666060136449s20>